

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dentro del expediente contentivo del presente proceso Declarativo Verbal - Pertenencia, y se comunica dentro de este proceso se encuentra programada inspección judicial y audiencia para el día 3 de junio de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.

- El día de hoy 2 de junio de 2022, el apoderado de los demandados presentó solicitud de aplazamiento de audiencia, teniendo en cuenta que en la data fijada se llevará a cabo el día sin carro y sin moto obligatorio en Manizales, y toda vez que la diligencia se celebrará en un inmueble rural de difícil acceso, no le ha sido posible conseguir el transporte público que garantice la asistencia suya y de sus poderdantes a la misma, y
- Mediante el Decreto 237 de 2022 de la Alcaldía de Manizales, se dispuso lo siguiente: *ARTÍCULO PRIMERO: INSTITUIR el 03 de junio de cada año, como el día de la bicicleta (...)* *ARTÍCULO SEGUNDO: RESTRINGIR la circulación de vehículos automotores y motos particulares, por las vías del municipio ese día, desde las 6:00 horas hasta las 20:00 horas.*

Manizales, 2 de junio de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso VERBAL – PERTENENCIA promovida por el señor HERMINZUL MUÑOZ ORTIZ contra los señores DIANA PATRICIA SALAZAR GIRALDO y ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien; se dispone:

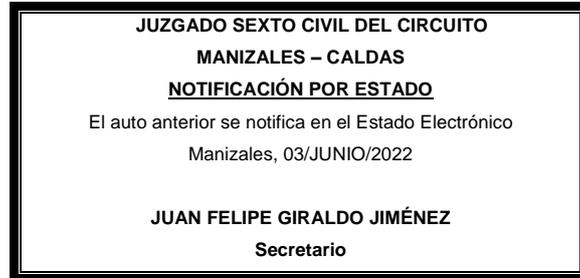
PRIMERO: APLAZAR la inspección judicial y audiencia que se encuentra programada dentro de este proceso para el día 3 de junio de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.

SEGUNDO: FIJAR COMO NUEVA FECHA para los fines previstos en la providencia de fecha 2 de noviembre de 2021, **EL DÍA NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).**

TERCERO: Para la realización de la audiencia, **REMITIRSE** a todas y cada una de las disposiciones efectuadas mediante providencia del 2 de noviembre de 2021.

CUARTO: Por Secretaría **ENVIAR** oficio al auxiliar de la justicia JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR, comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **258aba8e906f7a6fc986fdf05455a66af0716f315dd52c78250b0f4900f5c63c**

Documento generado en 02/06/2022 06:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>